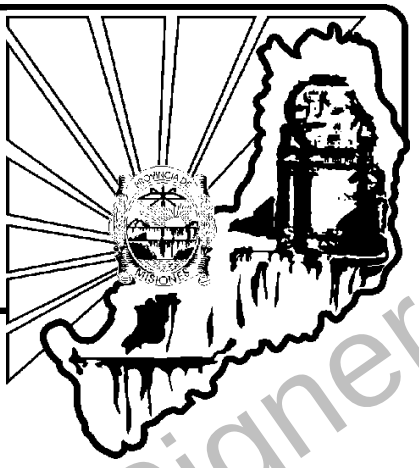
DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL
IACONO Fernando
Luis

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXII Nº 14867 POSADAS, JUEVES 14 DE FEBRERO DE 2019 EDICIÓN DE 10 PÁGINAS

Signed using DigiSigner

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ENRIQUE ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DÍAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo Nº: 2037/18 Pág. 2 y 3.
Decreto Sintetizado Nº: 2081/18..... Pág. 3.
Dirección General de Rentas:
Resoluciones Generales Nºs:
09 y 10/19 Pág. 3 a 5.
Municipalidad de Candelaria:
Resolución Nº: 10/19 Pág. 5.
Sociedades:..... Pág. 6.
Edictos:..... Pág. 6 a 9.
Licitaciones:..... Pág. 9 y 10.
Consultas Públicas:..... Pág. 10.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2037

POSADAS, 28 de Diciembre de 2018.-
VISTO: El sistema de autogestión de sueldos, puesto a disposición por el Banco Macro S.A., agente financiero de la Provincia, para el pago de los haberes del personal de la Administración Pública Provincial, y;
CONSIDERANDO:
QUE, el mismo facilita el envío desde el Organismo pagador a través de la Web, de los correspondientes archivos para su acreditación en las cuentas de Caja de Ahorro individuales, mediante la utilización de claves de Operación del Sistema denominado Macro Sueldos;
QUE, resulta necesario autorizar su utilización, estableciendo responsabilidades de las áreas intervinientes en el circuito de liquidación y pago de haberes, así como otras normas operativas que posibilite su óptima puesta en práctica;
QUE, sin objeciones que formular, se emite el presente Decreto, en el marco de las facultades conferidas en el Artículo 116° de la Constitución Provincial a este Poder Ejecutivo;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE la utilización del Sistema de autogestión denominado Macro Sueldos puesto a disposición por el agente financiero de la Provincia, para el pago de los haberes del personal de la Administración Pública Provincial.-
ARTÍCULO 2°.- APRUEBASE, el circuito de transferencia de datos e información y responsabilidades a los que deberán ajustarse los sectores involucrados a partir de las liquidaciones mensuales de haberes hasta su acreditación en las respectivas Cajas de Ahorro habilitadas en el Banco Macro S.A., agente financiero de la Provincia, mediante el envío de archivos a través del servicio Macro Sueldos on line que como Anexo I forma parte del presente Artículo.-
ARTÍCULO 3°.- REFRENDARA el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 4°.- REGISTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento Ministerio de Coordinación General de Gabinete, Ministerio de Hacienda Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General y Tesorería General de la Provincia, Direcciones de Servicios Administrativos, Dirección de Sistemas e Información de Personal. Cumplido, ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Pischik - Safran

ANEXO AL ARTICULO 2°

CIRCUITO DE TRANSFERENCIAS DE DATOS E INFORMACION
A) El SIAP procederá a generar en cada Dirección de Servicio Administrativo, el acceso extranet que posibilite efectuar consultas del detalle y composición de las liquidaciones del mes en que se procederá a acreditar, poniendo además a su disposición el archivo de acreditación de haberes con el formato requerido por la plataforma del Sistema de autogestión de sueldos proporcionada por el agente financiero, denominada Macro Sueldos.
B) Las dependencias de Personal de cada una de las Jurisdicciones deberán remitir a las respectivas Direcciones de Servicios Administrativos como fecha límite el día 25 de cada mes, las certificaciones de servicios y novedades del mes en curso surgidas hasta esa fecha, que impliquen retención o reintegro de haberes de determinados agentes.
C) Las Direcciones de Servicios Administrativos cargarán las novedades a Sistema SIAP respecto a los haberes que deberán ser retenidos en el proceso de acreditación de la liquidación en curso utilizando el acceso extranet, teniendo como fecha límite 3 días antes de la acreditación efectiva y pudiendo cargar dichas novedades desde el inicio de cada liquidación. El SIAP procederá a la generación de los archivos de acreditación de haberes y de control en base a las novedades informadas por cada Dirección de Servicios Administrativos. Una vez finalizado el proceso de generación de archivos, el SIAP pondrá inmediatamente a disposición de cada Dirección de Servicio Administrativo, mediante el sitio extranet informado oportunamente. Las Direcciones de Servicios Administrativos deberán descargar los archivos de acreditaciones y podrán acceder a planillas de control por cada archivo de acreditación, además, tendrán a disposición las Planillas de Sueldos y Jornales junto a los Resúmenes de Control en formato libro digital.

D) La Tesorería General de la Provincia, el día anterior al dispuesto para el pago de haberes, procederá a la transferencias a cada una de las dependencias pagadoras, de los Pedidos de Fondos de sueldos que le hubieran sido requeridos.
E) Cada Dirección de Servicio Administrativo, deberá utilizar el sistema Macro sueldos offline para encriptar y preparar los archivos de acreditaciones previamente descargados del sitio extranet provisto por e SIAP; antes de las 14 hs. del día previo al establecido para su acreditación subirá el archivo a la plataforma digital de Banco Macro a través del servicio Macro sueldos online a los fines de que una vez transferidos los fondo: necesarios a las respectivas cuentas bancarias de cada Dirección de Servicio Administrativo, se proceda a la acreditación de los haberes en la respectivas cuentas de Caja de Ahorro individuales.

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2081

POSADAS, 28 de Diciembre de 2018.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono a favor de la firma "RIO LAGAR S.A.", la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ($ 192.400,00.-), por la prestación del servicio de alojamiento en la Ciudad de Buenos Aires con destino a afiliados del Programa Federal Incluir Salud, durante el mes Marzo del corriente año, según Factura N° 0005-00000056 y Acta de Recepción N° 1481/18 (fs. 137); encuadrando el procedimiento en lo indicado en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública a efectuar la imputación definitiva, liquidar y pagar el monto consignado en el Artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la partida Presupuestaria 06-01-2-03-3-10-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente - Cuenta Especial - Programa Federal de Salud del Presupuesto vigente.-

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 09/2019

POSADAS, 08 de Febrero de 2019.-
VISTO: El Artículo 17°, Incisos a; c; y u del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (Ley XXII - N° 35°), y;
CONSIDERANDO:
QUE, el Consenso Fiscal ha implicado la reformulación del sistema tributario, por lo cual requiere del dictado de distintas disposiciones normativas que fomenten el cumplimiento voluntario de los tributos y reduzcan las tasas de evasión fiscal;
QUE, en tal sentido, la Dirección General de Rentas entiende que resulta indispensable el correcto funcionamiento del sistema de obligaciones formales de contribuyentes y responsables; para lo cual es necesario unificar la multiplicidad de normativas vigentes en la materia en un mismo cuerpo normativo, en pos de la seguridad jurídica y de la simplificación del sistema tributario;
QUE, los organismos tributarios tienen la facultad de imponer a los contribuyentes, responsables y terceros el efectivo cumplimiento de algunos deberes formales tendientes a facilitar la verificación, fiscalización y percepción de tributos, de conformidad y con las atribuciones que le confieren las normas tributarias provinciales. Estos deberes formales, al tener como objetivo contribuir con la actividad fiscalizadora y verificadora del organismo tributario en cuestión, provocan, que su incumplimiento sea equiparado a una actitud contraria a sus objetivos, es decir; una actitud que tiende a entorpecer el normal desenvolvimiento de la actividad verificadora del organismo que acarrea sanciones pecuniarias;
QUE, en virtud de las disposiciones de los Incisos a, c y u del Artículo 17° del Código Fiscal, la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para dictar actos reglamentarios y/o interpretativos de contenido general;
POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE que en los casos en que se produzcan incumplimientos totales, parciales o defectuosos de los deberes formales establecidos por la normativa fiscal vigente, resultando de aplicación al caso el Artículo 50°

de la Ley XXII - N° 35, el Artículo 5° de la Ley XXII - N° 25, sus modificatorias y concordantes, los montos correspondientes a las sanciones de multa previstas para dichos incumplimientos serán las siguientes:

a) Falta de Inscripción en tiempo y forma estando obligado según normativa fiscal vigente.
- i. Inscripción como contribuyente, PESOS TREINTA MIL ($ 30.000);
- ii. Inscripción como agente de información, PESOS TREINTA MIL ($ 30.000);
- iii. Inscripción como agente de retención, PESOS TREINTA MIL ($ 30.000);
- iv. Inscripción como agente de percepción, PESOS TREINTA MIL ($ 30.000);

b) Falta de declaración, constitución y/o actualización de datos exigida por la normativa fiscal:
- i. Falta de constitución o actualización de domicilio fiscal, PESOS TREINTA MIL ($ 30.000);
- ii. Falta de constitución o actualización de domicilio fiscal electrónico, PESOS TREINTA MIL ($ 30.000);
- iii. Falta de actualización de las actividades desarrolladas en la jurisdicción, PESOS DIEZ MIL ($ 10.000);
- iv. Incumplimiento de las obligaciones de empadronamientos o reempadronamientos ordenados por la Dirección, PESOS DIEZ MIL ($ 10.000);
- v. Incumplimiento de la obligación de llevar registros exigida por la Dirección, PESOS DIEZ MIL ($ 10.000);
- vi. Incumplimiento de otras obligaciones formales cuya sanción no se encuentre prevista específicamente en la normativa fiscal vigente, PESOS DIEZ MIL ($ 10.000);

c) Falta de presentación en tiempo y forma de Declaraciones Juradas
- i. Declaración jurada anticipo mensual del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, PESOS CINCO MIL ($ 5.000). En caso de tratarse de contribuyentes cuya facturación total en el año calendario anterior no exceda el máximo previsto para la Categoría más baja del Monotributo, la multa será de PESOS QUINIENTOS ($ 500);
- ii. Declaración jurada anual del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, PESOS DIEZ MIL ($ 10.000);
- iii. Declaración jurada de agente de retención PESOS DIEZ ($ 10.000);
- iv. Declaración jurada de agente de percepción, PESOS DIEZ MIL ($ 10.000);
- v. Declaración jurada de agente de información, PESOS DIEZ MIL ($ 10.000);

d) Entorpecimiento de las funciones de verificación y fiscalización de la DGR
- i. Falta de cumplimiento en tiempo y forma de requerimientos emitidos por la Dirección. Primer incumplimiento, PESOS CINCO MIL ($ 5.000);
- ii. Falta de cumplimiento en tiempo y forma de requerimientos emitidos por la Dirección. Incumplimiento reiterado, PESOS DIEZ MIL ($ 10.000);
- iii. Entorpecer, trabar y en general no prestar la colaboración necesaria en las tareas de fiscalización y verificación de la Dirección, PESOS TREINTA MIL ($ 30.000);
- iv. Falta de cumplimiento al régimen de registraciones y facturación vigente, siempre que dicho incumplimiento no se encuentre previsto en la normativa fiscal con otra sanción específica, PESOS DIEZ MIL ($ 10.000);
- v. No conservar la documentación relativa a hechos imponibles durante el término exigido por la normativa fiscal vigente, PESOS DIEZ MIL ($ 10.000);

ARTÍCULO 2°.- DEROGASE toda normativa que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 3°.- LA presente resolución entra en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; las Subdirecciones, Direcciones, Departamentos, Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Rentas. Publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

CANTEROS a/c

PS13787 V14867

RESOLUCIÓN GENERAL N° 10/2019

POSADAS, 08 de Febrero de 2019.-

VISTO: El Artículo 17°, Incisos a; b; y u del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (Ley XXII - N° 35°), y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Consenso Fiscal ha implicado la reformulación del sistema tributario, por lo cual requiere del dictado de

distintas disposiciones normativas que fomenten el cumplimiento voluntario de los tributos y reduzcan las tasas de evasión fiscal;
QUE, mediante Resolución General 30/2018 se ha modificado la R.G. 07/2017 que reglamenta el Artículo 26° bis del Código Fiscal Provincial. Dichas normas regulan la constitución del domicilio fiscal electrónico, habiéndose fijado como fecha límite para su constitución el 30 de Septiembre de 2018;
QUE, en pos de procurar el cumplimiento voluntario de obligaciones fiscales, tanto materiales como formales, y de priorizar el trabajo mancomunado y la colaboración entre la administración tributaria y el contribuyente para optimizar la tarea de recaudación; corresponde prorrogar el vencimiento del plazo establecido en el Artículo 2° de la R.G. 7/2017 (T.O. RG 30/2018);
QUE, en virtud de las disposiciones de los Incisos a, b y u del Artículo 17° del Código Fiscal, la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para dictar actos reglamentarios de contenido general como el presente;
POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGUESE el plazo de vencimiento de la obligación de constitución de domicilio fiscal electrónico en los términos del Artículo 26° bis de la Ley XXII - N° 35, previsto por el Artículo 2° de la R.G. 7/2017 (T.O. RG 30/2018); fijándose el vencimiento para el día 28 de Febrero de 2019;
ARTÍCULO 2°.- LA presente resolución entra en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; las Subdirecciones, Direcciones, Departamentos, Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Rentas. Publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

CANTEROS a/c

PS13788 V14867

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CANDELARIA
RESOLUCIÓN N° 10/2019

CANDELARIA, Misiones 11 de Febrero del 2019.-
VISTO: El Decreto Provincial N° 130/2019 de fecha 08 de Febrero de 2019 en la cual el Sr. Gobernador convoca a elecciones generales el día 02 de Junio de 2019, y;
CONSIDERANDO:
QUE, próximamente vencen los mandatos de Gobernador, Vicegobernador, asimismo vencimiento parcial de los mandatos de los señores Diputados Provinciales, Intendente y de los concejales que integran el Honorable concejo deliberante de la Municipalidad de Candelaria, y;
QUE, en el Decreto ut-supra mencionado invita a las municipalidades de la provincia de Misiones a que establezcan fecha simultánea a la determinada en dicho instrumento para la elección de las autoridades municipales que correspondan;
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CANDELARIA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- El Intendente de Candelaria. Daniel Luna, ADHIERE al Decreto Provincial 130/2019 firmado por el Gobernador Lic. Hugo Mario Passalacqua, convocando a Comicios Provinciales el DÍA DOMINGO 02 DE JUNIO DEL AÑO 2019, para la elección de las siguientes autoridades de la Municipalidad de Candelaria:
1. Gobernador y Vicegobernador de la Provincia;
2. Veinte Diputados (20) Diputados Provinciales Titulares;
3. Siete (07) Diputados Provinciales Suplentes;
4. Intendente del Municipio;
5. Siete (07) Concejales Titulares;
6. Cinco (05) Concejales Suplentes.-
ARTÍCULO 2°.- REGISTRESE, Comuníquese al interesado y Cumplido ARCHIVESE.-

DANIEL OMAR LUNA

PS13802 V14867

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

ONCOMEDIC SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la Ciudad de Posadas, hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial que en los autos caratulados "142897/2018 ONCOMEDIC SRL S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES ADM 377/18":
Que en fecha 13 de Diciembre de 2018 los Socios reunidos llevaron a cabo reunión Social de "Ratificación de Gerente Electo" de la Sociedad "ONCOMEDIC S.R.L", en el que los Socios, Convinieron:
La socia mayoritaria HERMINIA MENDEZ manifiesta que habiendo fallecido el co-gerente designado, mediante Acta N° 46 de fecha 02/02/2018, Sr. JOSE KEN_LCHI SUGIURA; los Socios resuelven por mayoría ratificar la designación de Gerente del Sr. Carlos R. CHAMORRO D.N.I. Nº 22.045.937; cuya inscripción se encuentra en trámite por ante el Registro Público mediante "EXPTE N° 142897/2018 ONCOMEDIC S.R.L S/ DESINGACION DE AUTORIADES ADM. 377/18".-
Conformando las Socias presentes el 65% del capital de la Sociedad resulta suficiente a los fines de que la decisión sea ratificada.-
Estando presente el Sr. Chamorro acepta nuevamente la designación, agradeciendo la confianza depositada.-
Sociedad Inscripta por ante el Registro Público de Comercio el 10 de Marzo del año 2009 Bajo el N° 35 al folio 165/170 del Libro N° 1 año 2009 Expte: Nº 550/2008, con domicilio Legal ubicado en calle Gómez Portinho N° 1355, 1º Piso, Depto. "B", Posadas, Misiones.-
REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 06 de Febrero de 2019. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP104180 $260,00 V14867

CAPITAL DEL MONTE SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO: Por disposición del Juez Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, a cargo del Registro Público de Comercio de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Buenos Aires 198, de esta ciudad de Oberá, Misiones, en "EXPTE. N° 497 AÑO 2018 - CAPITAL DEL MONTE S.A. P/ Sol. INS. Acta de Asamblea General Ordinaria N° 22 por Desig. Directorio, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, que "CAPITAL DEL MONTE S.A.", el día 04/05/2.018, según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 22, donde se designa como Presidente del Directorio Unipersonal a ERNESTO KUBSKI, DNI 8.491.710 y como Director Suplente a GABRIEL HUMBERTO KUBSKI D.N.I. 25.814.302 .-
REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá, 6 de Febrero de 2019. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP104183 $130,00 V14867

EDICTOS

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Mitre 2353 - Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación del presente al Responsable Señor JUAN PEDRO DA SILVA D.N.I. 32.182.559, para que comparezcan y tomen vista de la SENTENCIA N° 700/2018 en los autos caratulados: "EXPEDIENTE N° 305/18 T.C. DIR. GRAL. DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUT. "E" - REND. SUBS. COMEDORES ESCOLARES RESOL. 271/17 M.C.E.C.Y.T FONDOS PROVINCIALES MES DE AGOSTO/17 PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO".- Secretaría Relatora del Tribunal de Cuentas. Posadas, 20 de Diciembre de 2018.- Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria.-

SC16335 E14864 V14868

EDICTO: "EXPTE. 87716/2017 RAMOS ASUNCIÓN RAMÓN HÉCTOR S/ LESIONES CULPOSAS", que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco

días la Resolución obrante a fs. 138/139 y Vta. de autos que en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones 06 de Diciembre del 2018... 1)- DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado RAMOS ASUNCIÓN RAMÓN HÉCTOR por el delito de LESIONES CULPOSAS (Art. 94 del C. Penal) 2)- Hágase comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a DOMINGO ANÍBAL RIVERO a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3)- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4)- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese. Ofíciese. Posadas, 04 de Febrero de 2019. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC16339 E14864 V14868

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, Secretaría Única, sito en la Av. Santa Catalina N°1735 - 2° piso, Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas Misiones. CITA y EMPLAZA para que comparezca por el término de 30 (treinta) días a herederos y/o acreedores del causante SANDES HECTOR HUGO D.N.I. N° 8.408.723, en autos caratulados "EXPTE. N° 46545/2018 SANDES HECTOR HUGO (H) S/ SUCESORIO". En consecuencia publíquese por el término de 3 (tres) días. Posadas, Misiones, 20 de Diciembre de 2018. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP104164 $ 300,00 E14865 V14867

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de Juez Dra. Fiori Adriana Beatriz, Secretaría Única Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 planta baja, CITA y EMPLAZA a estar en derecho por el termino de 30 días a herederos y Acreedores del Sr. ROJAS JUAN ANTONIO D.N.I. 8.001.476 y Sra. SPYRIDACO ESTELA CRISTINA D.N.I. N° 10.955.095 y /o quienes se considere con derechos a los bienes dejado/s por el causante. "EXPTE 125544/2018 ROJAS JUAN ANTONIO y SPYRIDACO ESTELA CRISTINA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones. 05 de Febrero de 2019. Dra. Barbará Hobecker. Secretaria.-

PP104167 $270,00 E14865 V14867

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a NICOLAS BRITEZ, quien deberá comparecer en la causa N° 99323/18, en la que se ha dispuesto: "Oberá, Misiones, 01 de Febrero de 2019. Avocase la suscripta al conocimiento de la presente cause. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/los imputado/s NICOLAS BRITEZ, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la CITACIÓN del/los nombrado/s, quien/es deberá/n comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaria N° 2, en el término fijado, a por hallarse acusado/s del/los delito/s de Estafa, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal).- Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 01 de Febrero de 2019. Fdo. Dr./a. Alba E. Kunzmann de Gauchat, juez/a. Dr./a. Eugenio Jesús Bertoncini, Secretario".-

SC16343 E14866 V14870

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, NOTIFICA al Sr. MENDOZA ABELINO D.N.I. 14.088.237, la regulación de honorarios en autos "EXPTE. N° 17773/2009 - HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/ MENDOZA ABELINO S/ EJECUTIVO", que en su parte pertinente dice: "Posadas, 07 de Octubre de 2016... Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO:... III) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. Mauro Raúl Scabini por su actuación en autos, en el doble carácter de apoderado y patrocinante de la parte actora gananciosa, en la suma de pesos tres mil ciento veintiuno ($ 3.121), más la alícuota del IVA vigente a la fecha de su efectivo pago, de conformidad con los arts. 8, 9,12, 13, 14, 21, 22 Inc. c y 23 Inc. c de la Ley XII N° 4. IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. Claudia Micaela Schlangenhaufer, por su actuación en autos en el carácter de patrocinante en forma conjunta, por todo el proceso en la suma de pesos un mil seiscientos setenta y uno ($ 1.671), de conformidad con los Arts. 13, 14, 21, 22 Inc. c y 23 Inc. c de la Ley XII N° 4... REGISTRESE NOTIFIQUESE Fdo. Dra. Carmen Helena Carbone. Juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Posadas-, Mnes., 8 de Junio del 2018. Claudia Viviana Dutto. Secretaria.-

PP104168 $420,00 E14866 V14867

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Lilian Vilma Ruiz, de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en Gral. Lavalle N° 2093, 3er. piso, de Eldorado, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de DAVID ARROYO ARANCIBIA, D.N.I. N° 18.833.898, y a quienes se consideren con derecho en autos: "EXPTE. N° 55937/2018 ARROYO ARANCI-

BIA, DAVID S/SUCESORIO". Conexidad Solicitada en autos 50327/2018 GADZEWIEZ, MIRIAN VIVIANA S/Sucesorio. Publíquese por tres días. Eldorado, 10 de Diciembre de 2018. Lilian V. Ruíz. Secretaria.-

PP104170 $360,00 E14866 V14868

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina 1735, 2° piso de Posadas, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA a estar a derecho a acreedores y/o herederos por el término de treinta (30) días, de MEZA EMETERIO L.E. N° 2.585.593 y MAIDANA ADELA D.N.I. N° 1.130.047, en "EXPTE. N° 43.827/15 MEZA EMETERIO Y MAIDANA ADELA S/SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Mnes., 08 de Noviembre de 2018. Dra. Irene C. de Saint Georges. Secretaria.-

PP104172 $240,00 E14866 V14868

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIALDE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 2191/18 "EXPTE. N° 08918-N-2018 NAFFIN RICARDO MAURO S/RENUNCIA Y CESION DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRE LA VIV. IDENTIFICADA COMO: OBRA B° 735- B° 1416- 40 VIV. PFC- MZ. 76- LOTE 09 ELDORADO MNES". ARTÍCULO 1°: HACER LUGAR a la renuncia efectuada por el Sr. NAFFIN RICARDO MAURO D.N.I. N° 31.701.514 de la parte indivisa del condominio de la vivienda identificada coma: "BARRIO 735-40 VIV. ELDORADO P.F.C. CHACRA 0000 SECC. 7 MZ. 76 LOTE 09 ELDORADO", que fuera adjudicada oportunamente a los Sres. NAFFIN RICARDO MAURO D.N.I. N° 31.701.514 y MELGAREJO MARIA GISELA D.N.I. N° 33.933.342, y en consecuencia READJUDICAR la misma en su totalidad a favor de la Sra. MELGAREJO MARIA GISELA D.N.I. N° 33.933.342, continuando con el plan de amortización de cuotas establecido.- ARTICULO 2°: FIRME que quede la presente, instruir a la Dirección de Informática, a fin de excluir de la ficha de inscripción correspondiente, al Sr. NAFFIN RICARDO MAURO D.N.I. N° 31.701.514. ARTICULO 3°: INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero, a que proceda a la emisión de las boletas de amortización de la vivienda en cuestión, a nombre de la Sra. Melgarejo María Gisela, continuando con el plan de pago establecido. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP104175 A Pagar $510,00 E14866 V14868

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 3 Secretaría Única sito en Av. Santa Catalina 1735 2do piso, Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a que comparezcan a estar a derecho a herederos de la Sra. NORA GRISELDA GILARDONI DE BÁEZ LC 1129230 o quien se considere con derecho sobre el inmueble: Dto. 04 – Mun. 59 – Sección 012 – Chacra 0000 - Manzana 180 – Parcela 17 – Misiones, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. En los autos: "EXPTE. Nº 30545/2017 CÁCERES JUAN CARLOS C/GILARDONI NORA GRISELDA DE BÁEZ S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por dos días. Posadas, 20 de Diciembre de 2018. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP104177 $220,00 E14867 V14868

EDICTO: El juzgado Civil y Comercial N°6, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 piso 2°, en autos "EXPTE. N° 120650/2018 - ODONI YOLANDA S/ SUCESORIO".- CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de YOLANDA ODONI D.N.I. 4.743.181. Publíquese por tres (3) días. Posadas, 8 de Febrero de 2019. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP104178 $240,00 E14867 V14869

EDICTO: El Sr. Juez, por Subrogación Legal, Dr. Petronio Cesar Piris Da Motta a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 3, Puerto Iguazú, Misiones, con sede en calle Brañas 85 2do piso, llama a herederos y acreedores de Don MILOGIS VÍCTOR LUIS D.N.I. N° 4.990.953, por medio de edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia (El Territorio o Primera Edición) y bajo apercibimiento y las formalidades de Ley, Artículo 727 Inciso 2 del CPCCFyVF, para que se acrediten dentro de 30 días en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 88507/2018 MILOGIS VICTOR LUIS S/ SUCESION AB INTESTATO", que tramitan ante la Secretaría Civil y Comercial Nº 1 a cargo de la Dra. Gabriela Yesica Gracz. Fdo. Dr. Petronio Cesar Piráis Da Motta, Por Subrogacion Legal. Dra. Gabriela Yesica Gracz. Secretaria.-

PP104179 $300,00 E14867 V14869

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, Segundo Piso, de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Georgina López Liva; en los autos caratulados: "52750/2018 DIAZ OSCAR ALEJO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del SR. DIAZ OSCAR ALEJO, D.N.I. 24.042.111. Publíquese el mismo por el término de 3 (Tres) días. Posadas, Mnes., 06 de Febrero 2019. Dra. Nelly Raquel Alonzo. Secretaria.-

PP104181 $270,00 E14867 V14869

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Gabriela F. Canalis, Secretaría Única,, sito en Santa Catalina N° 1735 Planta baja de esta Ciudad, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones en la causa caratulada "EXPTE. 92008/2018. PINTOS FEDERICO S/ SUCESIÓN, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por los causantes: Sr PINTOS FEDERICO D.N.I. N° 13.376.773 y EMPLAZA a fin de que comparezcan en autos, Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones. Posadas 12 de Octubre de 2018. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP104182 $100,00 V14867

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 1º Piso (Posadas Misiones), CITA y EMPLAZA a estar a derecho a la Srta. ANGELICA LIBRADA RUIZ, D.N.I. N° 49.870.284 dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese edictos por dos días. "EXPTE. N° 13581/2012 R.C.H. P. LA M. SAR S/ GUARDA CON FINES DE ADOPCION". Posadas, Mnes, 11 de Febrero de 2019. Gabriela Echiminski. Secretaria.-

PP104184 $140,00 E14867 V14868

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, situado en Av. Sta. Catalina 1735, de la Ciudad de Posadas en la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de SUGIURA MICHIYUKI, D.N.I. N° 93.121.765, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos "EXPTE. N° 138672/2018 SUGIURA MICHIYUKI S/ SUCESORIO". Publíquese por un día. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP104187 $80,00 V14867

EDICTO: La Administración Federal de Ingresos Públicos CITA por diez (10) días a parientes de la agente fallecida MABEL GRACIELA ORTIGOZA, D.N.I. 14.946.422, alcanzados por el beneficio establecido en el Artículo 173 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 "E" Laudo N° 16/92 (TO. Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho termino se presenten a hacer valer sus derechos en sede de la Administración de la Aduana de Posadas, Oficina Administrativa - Calle Santa Fe N° 1862 Localidad de Posadas, Misiones. Asimismo se CITA a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte de la agente fallecida a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar can la agente fallecida y en caso de corresponder la declaratoria de herederos. Fecha: Firmado: ADELFA BEATRIZ CANDIA Jefa Sección Sumarios. A/C Administración Aduana de Posadas. ADELFA BEATRIZ CANDIA. Jefe de Sección. Dra. Natalia Solange Vergara. División aduana Posadas.-

PP104196 A Pagar $480,00 E14867 V14869

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 02/2019.-

LLAMASE a Licitación Pública a los efectos de contratar servicios de una topadora sobre oruga en perfecto estado, con maquinista, lubricante y combustible necesario para su funcionamiento, con capacidad mínima 90 HP, para realizar tareas de movimiento de suelo y acopio de basura, en el Basural Municipal.-

APERTURA: 28 de Febrero de 2019.-

HORA: 09:00.-

LUGAR: Secretaria de Hacienda.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS E INFORMES: Dpto. de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760, Calle: PT Simón J. Bolívar Nº 73, Eldorado Misiones; de Lunes a Viernes de 7:00 a 12:00.-

PP104190 A Pagar $300,00 E14867 V14869

PROVINCIA DE MISIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL ALTO URUGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/2019.-
EXPTE. UNAU N° 43/2019.-
OBRA PÚBLICA: Sistema de Contratación: Precio Tope.
OBJETO: Construcción "CAMPUS UNIVERSITARIO 1° ETAPA" sito en el LOTE 53-B-2, proveniente de la Mensura Particular con Fraccionamiento del lote 53-B, subdivisión del Lote 53, Sección XX, Colonia Aristóbulo del Valle, Municipio San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones.
PLAZO DE EJECUCION: doscientos setenta (270) días corridos.-
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos veintiún millones con 00/100 ($21.000.000,00.-).
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.-
ADQUISICION DEL PLIEGO Y PRESENTACION DE OFERTAS: Oficinas de la universidad: Av. Tejeda N. 1042 de la Ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones, en el horario de 8.00 a 12.00 horas, de lunes a viernes, hasta las 9.30 horas del día 18 de Marzo de 2019.
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Veintiún Mil con 00/100 ($21.000,00).-
APERTURA: ETAPA MULTIPLE - Av. Tejeda Nº 1042 de la Ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones, el día 18 de Marzo de 2.019 a las 10.00 horas del sobre N° 1. sobre N° 2 dentro de los 10 días hábiles de la fecha de apertura del sobre N° 1.-
CONSULTAS: www.unau.edu.ar - informes@unau.edu.ar - 3755-460861.

PP104200 $2.400,00 E14867 V14881

CONSULTAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR,
OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
FONPLATA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA URBANA
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA DE MEJORA INTEGRAL
PARA ASENTAMIENTOS
FRONTERIZOS - ARG 29/2016 – PROMAF.-

Llamado a Consulta Pública.-
Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones.-
1. Se encuentra a disposición de los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONGs locales y público en general la Propuesta Integral del Programa, correspondiente a los Barrios Roulet y Puerto Pinares de la Ciudad de Eldorado, Departamento Eldorado, Provincia de Misiones.-
2. El objetivo de esta consulta es poner los resultados de la Propuesta Integral a consideración de los interesados.-
3. El procedimiento forma parte de un modelo de gestión participativo tendiente a incorporar las sugerencias y propuestas que los sectores mencionados consideren conveniente.-
4 Las consultas, sugerencias y propuestas podrán hacerse en El S.U.M. ubicado en la intersección. de las calles Benteveo y Urquiza del Barrio Roulet y en el C.I.C. de la calle 9 de Julio N° 1235 del Barrio Pinares, ambos de la Ciudad de Eldorado funcionamiento dentro de los 15 días corridos a partir de la presente publicación.
5. La Audiencia Barrial se realizara el día 26 de Febrero del año 2019 a las 10 Hs. en el Barrio Roulet y a las 12 Hs. en el Barrio Puerto Pinares.-

SC16342 E14864 V14868